

LEONARD JAVIER PIÑEROS MANRIQUE.

Señor

Juez Segundo (2°) Civil Del Circuito De Villavicencio.

E.S.D.

Ref. Proceso Ejecutivo No. 50001310300220050014300 De Bavaria S.A.
Contra Julio Cesar Pasive.

(Proceso Ejecutivo Acumulado De Carlos Alfonso Piñeros Álvarez Contra
Julio Cesar Pasive.)

Obrando como apoderado del extremo demandante acumulado,
respetuosamente, me permito solicitar se dé trámite al avalúo del 50% del
bien inmueble objeto de cautela, presentado en su Despacho mediante
memorial No. 3161 del 18 de noviembre de 2019.

Agradezco la atención que se preste a la presente petición.

Las notificaciones las recibiré al correo electrónico:

leonard-1512@hotmail.com

Atentamente,



Leonard Javier Piñeros Manrique.

C.C. No. 86.079.277 de Villavicencio.

T.P. No. 168.921 del C. S. de la J.

LEONARD JAVIER PIÑEROS MANRIQUE.

Señor
JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.
E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 50001310300220050014300 DE BAVARIA
S.A. contra JULIO CESAR PASIVE.

(PROCESO EJECUTIVO ACUMULADO DE CARLOS ALFONSO PIÑEROS
ÁLVAREZ CONTRA JULIO CESAR PASIVE.)

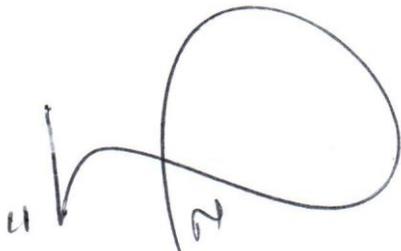
**Actualización del crédito
Art. 446 Numeral 4 del C.G.P**

Respetuosamente, me permito presentar la actualización del crédito de la
siguiente manera: (Art. 446 del C.G.P.).

Liquidación aprobada (22/08/19)	\$ 3.817.760.00
Capital	\$ 600.000.00
Interés mora prom. al 2.4% del 09/08/19 al 09/09/20 (13 meses)	<u>\$ 187.200.00</u>
Total	\$ 4.004.960.00

Son: Cuatro Millones Cuatro Mil Novecientos Sesenta Pesos M/cte.

Atentamente,



Leonard Javier Piñeros Manrique.
C.C. No. 86.079.277 de Villavicencio.
T.P. No. 168.921 del C. S. de la J.

LEONARD JAVIER PIÑEROS MANRIQUE.

Señor

Juez Segundo (2º) Civil Del Circuito De Villavicencio.

E.S.D.

Ref. Proceso Ejecutivo No. 50001310300220050014300 De Bavaria S.A.
Contra Julio Cesar Pasive.

(Proceso Ejecutivo Acumulado De Carlos Alfonso Piñeros Álvarez Contra
Julio Cesar Pasive.)

Obrando como apoderado del extremo demandante acumulado,
respetuosamente, me permito **solicitar nuevamente**, se dé trámite al avalúo
del 50% del bien inmueble objeto de cautela, presentado en su Despacho
mediante memorial No. 3161 del 18 de noviembre de 2019.

Agradezco la atención que se preste a la presente petición.

Atentamente,



Leonard Javier Piñeros Manrique.

C.C. No. 86.079.277 de Villavicencio.

T.P. No. 168.921 del C. S. de la J.

LEONARD JAVIER PIÑEROS MANRIQUE.

Señor
JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.
E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 50001310300220050014300 DE BAVARIA
S.A. contra JULIO CESAR PASIVE.

(PROCESO EJECUTIVO ACUMULADO DE CARLOS ALFONSO PIÑEROS
ÁLVAREZ CONTRA JULIO CESAR PASIVE.)

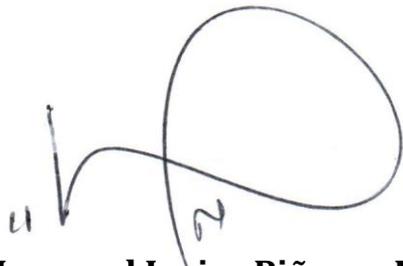
Actualización del crédito Art. 446 Numeral 4 del C.G.P

Respetuosamente, me permito presentar la actualización del crédito de la
siguiente manera: (Art. 446 del C.G.P.).

Liquidación aprobada (22/08/19)	\$ 3.817.760.00
Capital	\$ 600.000.00
Interés mora prom. al 2.4% del 09/08/19 al 09/04/21 (20 meses)	<u>\$ 288.000.00</u>
Total	\$ 4.105.760.00

Son: Cuatro Millones Ciento Cinco Mil Setecientos Sesenta Pesos M/cte.

Atentamente,



Leonard Javier Piñeros Manrique.
C.C. No. 86.079.277 de Villavicencio.
T.P. No. 168.921 del C. S. de la J.

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 50001310300220050014300 DE BAVARIA S.A. contra JULIO CESAR PASIVE.

Leonard Javier Piñeros Manrique <leonard-1512@hotmail.com>

Vie 9/04/2021 9:15 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (494 KB)

2.Liquidación de crédito y se dé trámite-JULIO CESAR PASIVE.pdf; 2.Solicitud se dé trámite a avalúo-Actualización de crédito-04-09-20JULIO CESAR PASIVE.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto envío memorial dentro del proceso en referencia.

Atte.

LEONARD JAVIER PIÑEROS MANRIQUE

Apdo. Dte.